

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que alguno de los días señalados para las distintas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se prorrogará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Con esta publicación quedarán notificados los demandados rebeldes en caso de que no sean hallados en el domicilio indicado en autos.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Finca rústica, en el término municipal de Mondoñedo (Lugo), parroquia de Argomoso, en donde se conoce por Castelo, monte de 81 áreas 80 centiáreas de superficie, linda: Norte, la parcela 4-777, de Concepción García Martínez; sur, pista; este, parcela 4-776; oeste, parcela 4-774 de Arcediano Paz Reigosa. Corresponde esta finca a la parcela número 775, polígono 4 de la zona de concentración de Argomoso.

Dado en Mondoñedo a 20 de enero de 1998.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—6.963.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mira Guillén y doña Ana María Abad Navarro, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tipo, 36.000.000 de pesetas.

Vivienda en primera planta alta en calle José Luis Gómez Navarro, número 13, de Novelda, con 146,38 metros cuadrados construidos, con uso y disfrute del patio de luces. Finca registral número 36.515.

Dado en Novelda a 26 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—6.953.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orense,

Hace público: Que, ante este Juzgado, con el número 92/1993, se sustancian autos de quiebra voluntaria, a instancias de «Menéndez y Compañía, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien siguiente, propiedad de la quebrada, el cual fue tasado en la suma 70.707.457 pesetas:

Nave sita en Córdoba, avenida Cruz de Juárez, número 2. Inscrita en el libro 749, tomo 749, folio 240, finca 24.796, inscripción segunda.

Tendrá lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25

por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

En caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana calle Juan XXIII, número de cuenta 01-983225-4), el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Cuarta.—Sólo los acreedores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Podrán tomar parte en la subasta todos los acreedores de la quiebra, excepto los síndicos, en cuyo caso se le adjudicarán a cuenta de su crédito y sólo en la parte proporcional que le corresponda, entregando el exceso en dinero efectivo.

Dado en Orense a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—La Secretaría.—7.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Florencio Cortázar Hermsilla, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana número 33 de orden. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 12. Inscrita al tomo 2.453, libro 864 de Calviá, folio 181, finca número 45.053. Valoración: 3.300.000 pesetas.